



Ilustre Municipalidad de
La Serena

20 No^v 2015

LA SERENA,

DECRETO N° 3011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 01 de Septiembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la **Corporación Mutua de Jubilados del Servicio Nacional de Salud de La Serena**; el Certificado de fecha 24 de Agosto de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 997, de fecha 12 de Agosto de 2015, se acordó otorgar una subvención a la **Corporación Mutua de Jubilados del Servicio Nacional de Salud de La Serena**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Corporación Mutua de Jubilados del Servicio Nacional de Salud de La Serena**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha de 19 de Agosto de 2015, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro y de Vigencia, de fecha 23 de Julio de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, R.U.T. N° 71.290.500-K, representada por doña **GUILLERMINA DEL CARMEN ARQUEROS CONTRERAS**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para hacer reparaciones en la Sede Social.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación Mutua de Jubilados del Servicio Nacional de Salud de La Serena
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA

En La Serena, a 10 de Septiembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, R.U.T. N° 71.290.500-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Servicio de Registro e Identificación, con el N° 9115, de fecha 31 de Enero de 2013, representada por doña **GUILLERMINA DEL CARMEN ARQUEROS CONTRERAS**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 997, efectuada el 12 de Agosto de 2015, otorgar una subvención de \$ 800.000.-, en beneficio de la organización denominada **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, para hacer reparaciones en la Sede Social.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 01 de Septiembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, una subvención por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para hacer reparaciones en la Sede Social.

TERCERO: Por su parte, la **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 153 del 10 de Junio de 2005.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **GUILLERMINA DEL CARMEN ARQUEROS CONTRERAS**, para representar a la **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha 23 de Julio de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GUILLERMINA DEL C. ARQUEROS CONTRERAS
CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 - R./J./L.M.V./M.P.V./acc
- 